

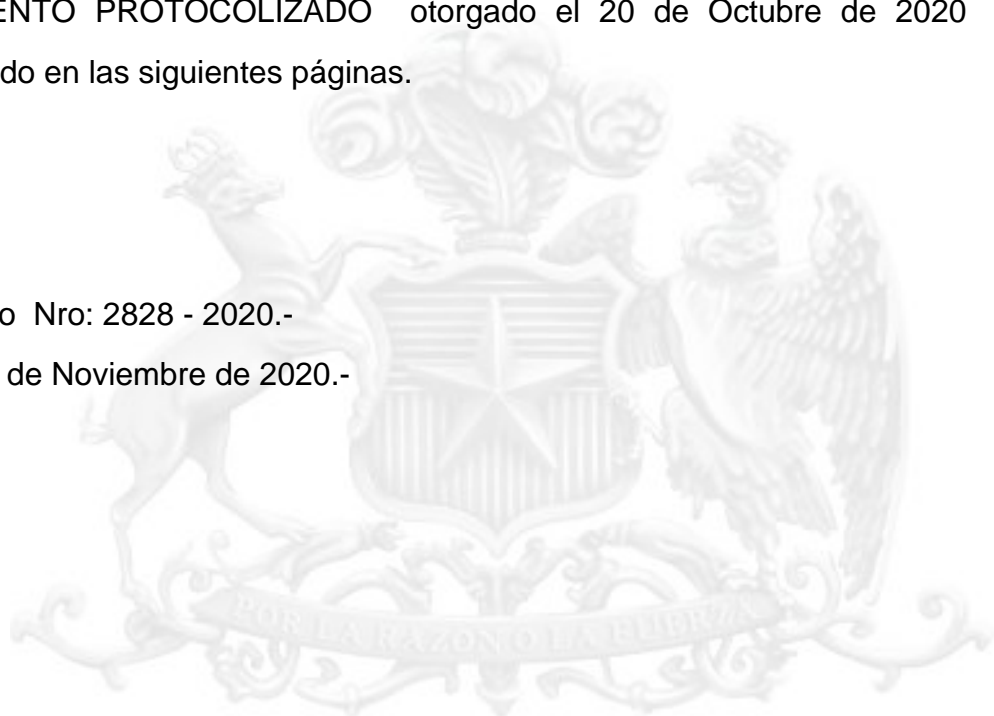


## Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DOCUMENTO PROTOCOLIZADO otorgado el 20 de Octubre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 2828 - 2020.-

Talca, 09 de Noviembre de 2020.-



123456802282  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456802282.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456802282>.- .-

CUR Nro: F4648-123456802282.-



**BASES PROMOCIÓN**  
**“DESCUENTO INVERSIONISTAS”**

En Talca, a 15 de Octubre de 2020, comparecen: don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cedula de identidad N° 16.299.162-0, y don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad **INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.201-2, de la sociedad **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, y de la sociedad **INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**, del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.201-2, todos domiciliados en calle Treinta Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como **“INDEPENDENCIA”**; vienen en establecer las bases del sorteo **“DESCUENTO INVERSIONISTAS”** en adelante el **“concurso”** o **“promoción”**:

**1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN**

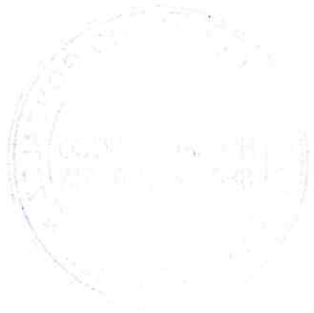
La promoción tiene por objeto que aquellas personas que celebren un contrato de promesa de compraventa durante el periodo de la promoción en alguno de los proyectos indicados en la cláusula segunda de este instrumento y paguen la totalidad del precio al momento de la firma de promesa, se acojan un descuento de un 8% por pronto pago.

**2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN:**

Los proyectos que participarán en la promoción, según permiso de edificación, son los siguientes:

1. Edificio Altos del Country.
2. Valles del Country etapa de 31 viviendas.





Certificado  
123456802282  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



3. Valle del Country etapa de 77 viviendas.
4. Hacienda Esmeralda etapa de 77 viviendas.
5. Parque San Valentin etapa de 125 viviendas.
6. Hacienda el Boldo 90 etapa de 90 viviendas.
7. Hacienda el Boldo etapa de 31 viviendas.

### **3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.**

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Independencia respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentre dentro de los proyectos incorporados en estas bases;
- 2) Efectuar la totalidad del pago contado de la propiedad al momento de firma de la promesa de compraventa.
- 3) Los medios de pago aceptados serán los siguientes:
  - a. Tarjeta de crédito, una cuota.
  - b. Cheque al día.
  - c. Vale vista endosada sin instrucción.
  - d. Deposito o transferencia.

### **4. PLAZO PROMOCIÓN.**

La promoción contenida el presente instrumento regirá para promesas firmadas a partir del día 16 de octubre del 2020 y tendrá vigencia hasta 31 de noviembre del 2020 o hasta agotar stock mencionado en cuadro señalado anteriormente en punto 2. La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa.

### **5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

Pag: 4/11



Certificado Nº  
123456802282  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





Certificado  
123456802282  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



- a. La promoción es acumulable con otras promociones que Independencia mantenga, durante la fecha de la presente promoción.
- b. El monto total en descuentos a realizar será de UF 4500 o para 18 casas lo que ocurra primero.

## **7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.

## **8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

Las bases del concurso se publicarán en [www.cindependencia.cl](http://www.cindependencia.cl), durante el plazo que dure la promoción.

Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicación de las modificaciones en [www.cindependencia.cl](http://www.cindependencia.cl).

## **9. ACCIONES LEGALES**

Pag: 6/11



Certificado Nº  
123456802282  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





Certificado  
123456802282  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

#### **10. RENUNCIA DE ACCIONES**

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

#### **11. RESERVA DE DERECHOS**

Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

#### **12. PERSONERÍAS**

##### **INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.:**

La personería de don Jorge Eduardo Fuentes Peralta, y de don Jorge Ernesto Schorr Rivera, para actuar por “Inmobiliaria Independencia SpA.”, consta de sesión extraordinaria de Directorio de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, reducida a escritura pública con fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve bajo repertorio N° 343-2019, inscrita a fojas mil setecientos ochenta, número seiscientos cincuenta y cuatro en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve.

##### **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.**

Pag: 8/11



Certificado Nº  
123456802282  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>







Certificado  
123456802282  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>





La personería de don Jorge Eduardo Fuentes Peralta y de don Jorge Ernesto Schorr Rivera, para actuar por “**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.**”, consta de Mandato General de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N° 1909-2020 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca. -

**JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**

**Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA S.A.**

**Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.**

**Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.**

**JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**

**Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA S.A.**

**Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.**

**Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.**

Pag: 10/11



Certificado Nº  
123456802282  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 5 fojas queda protocolizado con esta fecha segun certificado corriente en el Registro de instrumentos Públicos del 5<sup>to</sup> Bimestre Sep - Oct a mi cargo, bajo en N° 1737 Repertorio 2828 Talca 20 OCT 2020



Certificado  
123456802282  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

